ANEXO II

	ENTIDAD	LOCALIDAD	PROVINCIA	CAUSA DE DENEGACIÓN
1	UNIVERSIDAD POPULAR DE GALISTEO "IGNACIO SÁNCHEZ"	GALISTEO	CÁCERES	Fuera de plazo
2	UNIVERSIDAD POPULAR DE SALVATIERRA DE LOS BARROS	SALVATIERRA DE LOS BARROS	BADAJOZ	Fuera de plazo
3	UNIVERSIDAD POPULAR DE TORRE DE MIGUEL SESMERO	TORRE DE MIGUEL SESMERO	BADAJOZ	Fuera de plazo
4	ASOCIACIÓN DE CENTROS DE FORMACIÓN DE CÁCERES Y BADAJOZ "ACECA"	CÁCERES	CÁCERES	No adecuación al artículo 4.
5	SERVICIOS INTEGRALES DE TRANSPORTES-ASOCIACIÓN "SERVITRANS"	CÁCERES	CÁCERES	No adecuación al artículo 4.
6	UNIVERSIDAD POPULAR DE CORIA "VICENTE LISERO"	CORIA	CÁCERES	Falta de documentación

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 29 de julio de 2004, de la Secretaría General, por la que se dispone la ejecución de la sentencia nº 101, de fecha 14 de abril de 2004, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Cáceres.

En el Procedimiento Abreviado con número de autos 104/2004 seguido a instancia de D. José Pérez González, sobre Administración de las Comunidades Autónomas contra el Servicio Extremeño de Salud, ha recaído sentencia firme número 101/2004, de fecha 14 de abril de 2004, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Cáceres.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 5, del Decreto 81/2003, de 15 de julio, que modifica el Decreto 209/2001, de 27 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos y Logotipo del Organismo Autónomo, Servicio Extremeño de Salud, y demás normas de pertinente aplicación al caso,

RESUELVO

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia núm. 101, de 14 de abril de 2004, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Cáceres, llevando a puro y debido efecto el fallo que es del siguiente tenor literal:

"Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. José Pérez González debo anular la resolución recurrida por caducidad del expediente sancionador, sin hacer expresa declaración en cuanto a las costas causadas".

Mérida, 29 de julio de 2004.

El Secretario General,
RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO

RESOLUCIÓN de 3 de agosto de 2004, de la Dirección Gerencia, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo nº 203/2004 interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Badajoz y se emplaza a los posibles interesados en el mismo.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Badajoz se ha interpuesto recurso contencioso administrativo, con número de Procedimiento Abreviado 203/2004, seguidos a instancia de Dª Nieves Hurtado Manzano, contra el Servicio Extremeño de Salud.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa y dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Badajoz, se acuerda la remisión del expediente administrativo indicado y se emplaza a los posibles interesados en el mismo, para que puedan personarse ante dicho Juzgado, si a su derecho conviniera en el plazo de nueve días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución.

Mérida, a 3 de agosto de 2004.

El Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud,
P.D. El Director General de Presupuestos y Tesorería
(Resolución de 5 de julio 2004, D.O.E. nº 81, de 15 de julio),
FEDERICO DELGADO MATEOS

V. Anuncios

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 4 de agosto de 2004, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de equipamiento hardware para la plataforma tecnológica sitrem del Centro 112 de Extremadura. Expte.: SH-19/04.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Consejería de Presidencia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General, Servicio de Administración General.

c) Número de expediente: SH-19/04.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de Contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Adquisición de equipamiento hardware.

c) Lotes: No procede.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: No procede.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad art. 182 g) del T.R.L.C.A.P.

c) Forma: Contratación Directa de Bienes que han sido objeto de determinación de tipo.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 87.211,21 euros (I.V.A. incluido).

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 04/08/04.

b) Contratista: Fujitsu Siemens Computers, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 87.211,21 euros. (I.V.A. incluido).

Mérida, a 4 de agosto de 2004. P.D. Orden de 01/03/00 D.O.E. nº 32, de 18/03/00 P.A. Resolución de 22/07/04 D.O.E. nº 87, de 29/07/04, JULIÁN EXPÓSITO TALAVERA.

ANUNCIO de 20 de julio de 2004, sobre notificación del Pliego de Cargos del expediente sancionador que se sigue contra D. José Antonio Alcañiz Gallego por exceso en los horarios establecidos.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación del Pliego de Cargos del expediente sancionador que se especifica en el Anexo, seguido por la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura de Badajoz, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones